



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-069/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veintisiete de abril de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta de esta misma fecha, mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este Tribunal, turna escrito signado por Ever Alejandro Campech Avelar, candidato propietario a Diputado por la candidatura común “Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala”.

Por lo que con fundamento en los artículos 44 y 80 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala² y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción de escrito. Se tienen por recibido el escrito signado por Ever Alejandro Campech Avelar, a través del cual, solicita se lleve a cabo una audiencia de alegatos dentro del presente juicio electoral. Escrito que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Audiencia de alegatos. En atención al escrito de cuenta, a través del cual, el tercero interesado solicita se lleve a cabo una audiencia de alegatos y a efecto de garantizar el pleno acceso a la justicia, se considera procedente su petición.

En consecuencia, se señalan las **once horas del día lunes veintinueve de abril del presente año**, para que tenga verificativo la audiencia de alegatos solicitada.

A efecto de llevar a cabo dicha audiencia, se estima pertinente que la misma, se realice bajo la modalidad de vía remota a través de una videoconferencia en presencia de la y los magistrados que integran el pleno de este Tribunal, mediante la aplicación denominada Zoom; por lo que, con la oportunidad debida a la hora señala para el desahogo de la audiencia en

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veinticuatro.

² En lo subsecuente Ley de Medios de Impugnación.



comento, se le hará llegar al correo proporcionado por la promovente, el enlace o liga de acceso, a efecto de que puedan ingresar a dicha videoconferencia las personas que indican en su escrito de cuenta.

Para lo cual, se requiere al solicitante remitan al correo electrónico jonathan.ramirez@tetlax.org.mx un correo a través del cual, se les pueda hacer llegar la liga y contraseña de acceso, lo cual, deberán de hacerlo de manera inmediata a que sea debidamente notificado.

Notifíquese a Ever Alejandro Campech Avelar en su carácter de tercero interesado en el domicilio que señalo para tal efecto y mediante **cédula** que se fije en los **estrados de este Tribunal a Aixa Janin Paniagua Coca**, en su carácter de **actor**, así como, al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, en su **carácter de autoridad responsable**; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado ponente Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Mgdo.LNMS/JRL/AHS

